



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo

Delegación Territorial en Sevilla

**Convenio o Acuerdo: TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE
ÁMBITO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE
SEVILLA**

Expediente: 41/01/0247/2025

Fecha: 26/11/2025

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Destinatario: MARIA JOSE ARRIETA LECIÑENA

Código 41001705011982.

VISTO el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de Sevilla 2024-2027 (Código 41001705011982), rectificando errores de transcripción en las tablas Salariales del Texto Convencional.

VISTO lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (BOE 255, de 24/10/2015), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

VISTO lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (BOE 143, de 12/06/2010), sobre "registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad", serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

VISTO lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE n.º 143 de 12 de junio), Real Decreto 4043/82 de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 155 /2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en concordancia con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



CSV : RCC-eff7-2755-7fcc-3073-bf84-8f7c-280b-4c13

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ | FECHA : 26/11/2025 14:19 | NOTAS : F



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo

Delegación Territorial en Sevilla

Esta Delegación Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO.- Registrar y ordenar la inscripción del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de Sevilla 2024-2027 (Código 41001705011982), rectificando errores de transcripción en las tablas Salariales del Texto Convencional.

SEGUNDO.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO,
ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ

FIRMADO POR: ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ
AC FNMT Usuarios
Firma Válida

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



CSV : RCC-eff7-2755-7fcc-3073-bf84-8f7c-280b-4c13
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ | FECHA : 26/11/2025 14:19 | NOTAS : F



**ACTA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES REALIZADA POR LA MESA
NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LIMPIEZA DE
EDIFICIOS Y LOCALES DE SEVILLA Y PROVINCIA.**

ACTA Nº 20

ASISTENTES:

Representación Empresarial:

APEL:

D^a Pilar Mora Moreno
D. José Ramón Garzón González
D. Narciso García Mudarra
D. Néstor Hernández Sánchez

ASPEL:

TITULARES:

D^a Beatriz Nogués Ortiz de Arce
D. Francisco Sánchez Ortiz
D. Gabriel Vázquez Morales
D. Juan Antonio Resino Fernández

ASESOR JURÍDICO:

D. Enrique Algar Morillo

Representación Sindical

CC.OO.:

D^a. Mercedes Santoja Portillo
D. Israel Pizarro Blanca
D^a Manuela González Tejero
D. Carmen Escudero Fernández
D. Antonia Rica Perez
D^a Marta García Bermúdez
D. Jacob Vidal González
D. Manuel González Franco

FeSMC-UGT:

D^a. Carmen Cordero Ríos
D. Pedro Gómez Zulueta.
D. Francisco José Guerrero Mayorga.
D^a. Isabel de la Bastida Fernández
D^a Socorro Ruíz González
D. José Ramón Hidalgo
D. Francisco Jiménez Álvarez

ACTA DE RETIFICACIÓN DE ERRORES

En la ciudad de Sevilla, siendo las 10,00 horas del día 2 de septiembre de 2025, se reúnen, para celebrar la reunión previamente convocada en los locales sociales de APEL, sito Sevilla, c/ Melchor Gallegos, 1, 3, 5, las personas anteriormente relacionadas, integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial, para las Empresas de Limpieza de Edificios y Locales de Sevilla y Provincia, al objeto de proceder a la **rectificación de errores mecanográficos** observados en las tablas salariales del texto del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Sevilla y su provincia con vigencia desde el 01-01-2024 a 31-12-2027, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Nº 162, el lunes 25 de agosto de 2025, y **MANIFIESTAN:**

Primero.- La presidencia de esta reunión es asumida por D^a Pilar Mora Moreno, en nombre de la representación empresarial.

Segundo.- Las partes anteriormente señaladas representan, en todo momento, la mayoría absoluta de ambas representaciones empresarial y sindical, a nivel provincial.

Tercero.- Que habiendo observado errores mecanográficos en la transcripción de las tablas salariales del texto del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Sevilla y su provincia con vigencia desde el 01-01-2024 a 31-12-2027, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Nº 162, de fecha 25 de agosto de 2025, los componentes de la Comisión Negociadora firmantes **ACUERDAN:**

Proceder a rectificar los errores de transcripción mecanográficos observados en la columna de CATEGORÍA, en las tablas salariales publicadas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Nº 162, de fecha 25 de agosto de 2025, referentes al orden de los NIVELES DEL GRUPO IV, que se anexan a esta acta, facultando expresamente a D^a María José Arrieta Leciñena con D.N.I 25164879G, para realizar los trámites administrativos necesarios en relación con el registro y la publicación de la presente subsanación de las tablas salariales del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Sevilla y su provincia con vigencia desde el 01-01-2024 a 31-12-2027.

Y para que así conste, siendo las 11,00 horas del día mencionado al comienzo del acta se redacta la presente acta, firmando una persona en nombre de cada representación, en prueba de conformidad, en la ciudad y fecha anteriormente citadas.



CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE SEVILLA 2024-2027

TABLAS SALARIALES 2025 (de julio a diciembre de 2025)				
CATEGORÍA	S. B. DIARIO	ASIDUIDAD MENSUAL	PLUS ESPECIAL MENSUAL	VALOR HORA EXTRA
GRUPO I	32,11	118,22	149,53	14,39
GRUPO II	32,11	118,22	59,78	13,37
GRUPO III	32,11	118,22	59,78	13,37
GRUPO IV NIVEL III	32,11	118,22	59,78	13,37
GRUPO IV NIVEL II	32,11	118,22	29,92	13,07
GRUPO IV NIVEL I	32,11	118,22		12,69

TABLAS SALARIALES ANUALES 2025 (de julio a diciembre de 2025)					
CATEGORÍA	SALARIO BASE	ASIDUIDAD	PLUS ESPECIAL	PAGAS EXTRA	TOTALES
GRUPO I	11.718,81	1.418,69	1.794,38	2.889,57	17.821,45
GRUPO II	11.718,81	1.418,69	717,35	2.889,57	16.744,42
GRUPO III	11.718,81	1.418,69	717,35	2.889,57	16.744,42
GRUPO IV NIVEL III	11.718,81	1.418,69	717,35	2.889,57	16.744,42
GRUPO IV NIVEL II	11.718,81	1.418,69	359,05	2.889,57	16.386,12
GRUPO IV NIVEL I	11.718,81	1.418,69		2.889,57	16.027,07

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE SEVILLA 2024-2027

TABLAS SALARIALES 2026				
CATEGORÍA	S.B. DIARIO	ASIDUIDAD MENSUAL	PLUS ESPECIAL MENSUAL	VALOR HORA EXTRA
GRUPO I	33,23	122,36	154,77	14,90
GRUPO II	33,23	122,36	61,87	13,84
GRUPO III	33,23	122,36	61,87	13,84
GRUPO IV NIVEL III	33,23	122,36	61,87	13,84
GRUPO IV NIVEL II	33,23	122,36	30,97	13,53
GRUPO IV NIVEL I	33,23	122,36		13,14

TABLAS ANUALES 2026					
CATEGORÍA	SALARIO BASE	ASIDUIDAD	PLUS ESPECIAL	PAGAS EXTRA	TOTALES
GRUPO I	12.128,97	1.468,34	1.857,19	2.990,71	18.445,20
GRUPO II	12.128,97	1.468,34	742,46	2.990,71	17.330,48
GRUPO III	12.128,97	1.468,34	742,46	2.990,71	17.330,48
GRUPO IV NIVEL III	12.128,97	1.468,34	742,46	2.990,71	17.330,48
GRUPO IV NIVEL II	12.128,97	1.468,34	371,62	2.990,71	16.959,64
GRUPO IV NIVEL I	12.128,97	1.468,34		2.990,71	16.588,02





CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE SEVILLA 2024-2027

TABLAS 2027				
CATEGORÍA	SB DIARIO	ASIDUIDAD MENSUAL	PLUS ESPECIAL MENSUAL	VALOR HORA EXTRA
GRUPO I	34,39	126,64	160,18	15,42
GRUPO II	34,39	126,64	64,04	14,33
GRUPO III	34,39	126,64	64,04	14,33
GRUPO IV				
GRUPO IV NIVEL III	34,39	126,64	64,04	14,33
GRUPO IV NIVEL II	34,39	126,64	32,05	14,00
GRUPO IV NIVEL I	34,39	126,64		13,60

TABLAS ANUALES 2027					
CATEGORÍA	SALARIO BASE	ASIDUIDAD	PLUS ESPECIAL	PAGAS EXTRA	TOTALES
GRUPO I	12.553,49	1.519,73	1.922,19	3.095,38	19.090,79
GRUPO II	12.553,49	1.519,73	768,44	3.095,38	17.937,04
GRUPO III	12.553,49	1.519,73	768,44	3.095,38	17.937,04
GRUPO IV					
GRUPO IV NIVEL III	12.553,49	1.519,73	768,44	3.095,38	17.937,04
GRUPO IV NIVEL II	12.553,49	1.519,73	384,63	3.095,38	17.553,23
GRUPO IV NIVEL I	12.553,49	1.519,73		3.095,38	17.168,60

